

| | |
|--------------------------|-------------------------------|
| CORNARE | |
| NÚMERO RADICADO: | 112-1071-2016 |
| Sede o Regional: | Sede Principal |
| Tipo de documento: | ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS |
| Fecha: 22/08/2016 | Hora: 08:48:36.1... Folios: 0 |

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO AL TRÁMITE AMBIENTAL DE OCUPACIÓN DE CAUCE

LA SUBDIRECTORA ENCARGADA DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que por medio de Oficio Radicado N°131-4869 del 11 de agosto de 2016, la sociedad **PROMOTORA COMPOSTELLA S.A.S**, con Nit. 900.692.248-2, a través de su Representante Legal el señor **CAMILO ALBERTO ECHAVARRIA NOREÑA**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.786.944, y el señor **MIGUEL ANTONIO MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 15.438.778, quien actúa en calidad de Apoderado, solicitan ante esta Corporación **AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE CAUCE**, para el proyecto **JARDINES DEL CAMINO**, en beneficio de los predios identificados con **FMI 017-21049** y **017-17623**, ubicados en la vereda Paraje El Puesto, en el Municipio de La Ceja.

Que la autorización de Obra Hidráulica y Ocupación de Cauce, deben ser aprobadas por la Corporación en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto-Ley 2811 de 1974 y el Decreto 1076 de 2015.

Que la solicitud de **AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE CAUCE**, cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 de 2015, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR EL TRÁMITE AMBIENTAL DE OCUPACIÓN DE CAUCE presentado por la sociedad **PROMOTORA COMPOSTELLA S.A.S**, con Nit. 900.692.248-2, a través de su Representante Legal el señor **CAMILO ALBERTO ECHAVARRIA NOREÑA**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.786.944, y el señor **MIGUEL ANTONIO MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 15.438.778, quien actúa en calidad de Apoderado, para el proyecto **JARDINES DEL CAMINO**, en beneficio de los predios identificados con **FMI 017-21049** y **017-17623**, ubicados en la vereda Paraje El Puesto, en el Municipio de La Ceja.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo de Recursos Hídricos de la Subdirección de Recursos Naturales la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante Radicado N° 131-4869 del 11 de agosto de 2016.

ARTÍCULO TERCERO: SE INFORMA al interesado que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de Junio de 2008 y La Resoluciones N°112-1020 del 1 de abril de 2013 y 112-3547 del 04 de agosto de 2015.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

Ruta www.cornare.gov.co/sqj/Apoyal/GestiónJurídica/Anexos

Vigente desde:

F-GJ-194/V.01

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Elsa Ma. Acevedo C
ELSA MARIA ACEVEDO CIFUENTES
SUBDIRECTORA DE RECURSOS NATURALES (E)

Proyectó: Andrés Rendón Henao / Fecha: 18 de agosto de 2016 / Grupo Recurso Hídrico.

Revisó: Abogada Diana Marcela Uribe Quintero.

Expediente: 053760525416

Asunto: Ocupación de Cauce